



Tórtolas de Esgueva, a 7 de Abril de 2026.

Tercero. – De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, se advierte a los obligados al pago que, transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán los recargos ejecutivos y de apremio correspondientes, intereses de demora y las costas del procedimiento que se produzcan. Lo que se hace público para general conocimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación.

Los cargos en cuenta de los recibos domiciliados se realizarán el día 5 de Mayo de 2026. Las órdenes de domiciliación bancaria que se realicen a partir del inicio del periodo voluntario de pago **tendrán efectos en el ejercicio siguiente.**

entidades financieras.
les recomienda a los contribuyentes utilicen el sistema de domiciliación de pago en certificado digital personal. Admite las siguientes tarjetas, Mastercard, Eurocard, Visa. Se (<https://registro.diputaciondeburgos.es/sta>). No se requiere D.N.I. electrónico ni segura, a través de la Oficina Virtual del Contribuyente el ingreso. Asimismo, podrá realizarse el pago a través de Internet, de manera cómoda y A este fin se enviará al contribuyente notificación individual e información para efectuar

ibercaja, Caja Viva y Banco Santander.
colaboradoras, pudiendo realizarse en cualquiera de las oficinas de Caixa Bank, BBVA, **Segundo.** – Como modalidad de pago, se establece el ingreso a través de entidades encomendada en esta Diputación la gestión recaudatoria de dichos tributos.

IMPUESTO DE VEHICULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA-IVTM-

La cobranza se realizará respecto de los ayuntamientos que tienen delegada o los siguientes tributos:
Primero. – Por el presente se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados, que durante los días hábiles comprendidos entre el **8 de abril y 8 de junio de 2026, ambos inclusive,** tendrá lugar la cobranza en periodo voluntario de

Anuncio de cobranza



Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Tórtolas de Esgueva

Pza. Mayor, 1 Teléfono: 947-55 17 23.

E-mail tortolesdeesguava@diputaciondeburgos.net

09312 TÓRTOLES DE ESGUEVA